CONTRATACION DIRECTA N° 20/2016 "PRESTACION DE SERVICIOS FUNERARIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" ID. 304.711

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 **días del mes de** Diciembre **del 2016** se reúnen el Comité de Evaluación conformado, según Acta N° 891/2016, Resolución del Directorio N° 02 de fecha 08 de Setiembre del 2016, por el Lic. Jhoni Fernando Báez, Gerente Financiero, el Ing. Oscar Méndez Bueno, Gerente Técnico, el Econ. Ricardo Britez, Gerente Administrativo, el Abog. César González O., Asesor Jurídico, el Lic. Francisco Torres, Asesoría de la Presidencia, el Abg. Marcelo Ovelar, Asesoría del Directorio y el Lic. Miguel Ángel Rivarola, Asesor de la Sindicatura, a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2016 **"PRESTACION DE SERVICIOS FUNERARIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" - ID. 304.711,** en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", a los efectos de corroborar si las mismas se ajustan a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, a fin de determinar aquella oferta que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses de la ESSAP S.A., así como al Estado Paraguayo.

1. ANTECEDENTES DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	*Servicio de Ceremonial, gastronomico y funerarios*
NUMERO DEL PAC:	304.711
VALOR A CONTRATAR:	Gs 140.000.000
EJECUCION ANUAL	Gs 140.000.000
NOMBRE DEL LLAMADO:	*SERVICIOS FUNERARIOS*
MODALIDAD DE CONTRATACION:	CONTRATACION DIRECTA
PLURIANUALIDAD:	NO
FORMA DE ADJUDICACION:	POR EL TOTAL
PLAZO DEL CONTRATO	31/12/2016
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE 30

Lic. Miguel A. Rivarola N. Asesor de la Sindicatura

Abg. Marcelo Ovelar G. Asesor - Directorio ESSAP S.A.

Abg. Cesar G. González O. Mat. C.S.J. N° 8631 Asesor Jurídico ESSAP S.A.

Lic. Francisco J. Torres Asesor de la Presidencia ESSAP S.A.

LIC. JHONI BAEZ GERENTE FINANCIERO essap sa

Econ. Ricardo A. Britez González Gerente Administrativo ESSAP S.A.

179

FOLIO U.O.C.

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

ACTA U.O.C. N°62/2016

CONTRATACIÒN DIRECTA N°20/2016

"PRESTACIÒN DE SERVICIOS FUNERARIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"
(ID N°304.711)

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las **09:30 horas** del día **16 de noviembre del 2016**, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A.; sito en las intersecciones de las calles José Berges N°516 c/ San José, se reúnen con motivo de llevar a cabo el acto de apertura de sobres del llamado **CONTRATACIÒN DIRECTA N°20/2016 "PRESTACIÒN DE SERVICIOS FUNERARIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"** los siguientes funcionarios: **Abg. Victoria Palacios Castro**, Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones; **Abg. Marcos Aquino,** de la Unidad de Asuntos Legales, de la U.O.C. **y Vivian Escrich**, Técnico Verificador, y **Lic. Deisy Chávez**, representante de Auditoría Interna de la empresa, en forma conjunta representan a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A).

Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de la Oferta presentada, pasando ésta al Comité de Evaluación, quien es el encargado del estudio pormenorizado de la misma.

Asimismo, el acto se realiza de conformidad con el Art. 54° ACTO DE APERTURA del Decreto N°21909/03 que reglamenta la ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dice: "*...al momento de la apertura de ofertas, se leerán en voz alta y se registrarán en el acto: el nombre del oferente y el precio de la oferta, y cualquier otro detalle que la Convocante estime apropiado anunciar".*

En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por el oferente, **sin entrar al análisis detallado de su contenido**, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta.

Firmas que presentó oferta:

1. FUNERARIA MARRUDI

En representación de la firma oferente se encuentra:

Nº	Oferente	Representante	C.I. Nº
1	FUNERRIA MARRUDI	José Luis Martínez Ruiz Díaz	401.141

Seguidamente se da inicio al acto de apertura del sobre presentado.

Nº	Razón social	RUC	Formulario de presentación de ofertas	Planilla de precios	Garantía de mantenimiento de ofertas	DD.JJ Art. 40, Ley 2051/03	Poder del representante
1	FUNERRIA MARRUDI	401141-4	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta en sipe Nº 1427932 del 14/11/2016	Firma el (Unipersonal)

Abg. Marcos Aquino
Jefe Unidad Asuntos Legales U.O.C.
Asesoría de la Presidencia - essap

Lic. Deisy Chávez
Auditora
essap

UOC FUNERARIA MARRUDI
Avda. Santísimo Sacramento N° 1671
RUC: 401.141-4
Teléfono: 290.636 - 289.300
Asunción - Paraguay

Lic. Miguel A. Rivarola
Asesor de la Sindicatura

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

Abg. Cesar G. Gonzalez O.
Mat. C.S.J. Nº 8631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Vivian Escrich
Técnico Verificador
U.O.C. - ESSAP S.A.

Econ. Ricardo A. Benitez Gonzalez
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

LIC. JHONI BAEZ
GERENTE FINANCIERO
essap S.A.

122
178
FOLIO U.O.C.

essap
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Así mismo, se establece el siguiente cuadro de precio con la propuesta presentada POR EL TOTAL:

Nº	Razón social	Servicio Funerario
1	FUNERARIA MARRUDI	3.608.000.-

En el presente Acto no se han consignado observaciones de carácter sustancial que deban ser mencionadas.

Se da por terminado el Acto siendo las **09:45 horas**, previa lectura y ratificación, y en prueba de conformidad, firman los Funcionarios designados en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor.

Abg. Marcos Aquino
Técnico Verificador U.O.C.

Vivian Escrich
Técnico Verificador U.O.C

Lic. Deisy Chávez
Auditora

Lic. Deisy Chávez
Auditora
essap

Abg. Victoria Palacios Castro
Gerente de la Unidad Operativa
de Contrataciones

FUNERARIA MARRUDI
Avda. Santísimo Sacramento Nº 1611
RUC: 401.141-4
Teléfono: 290.639 - 299.300
Asunción - Paraguay

LIC. JHONI BAEZ
GERENTE FINANCIERO
essap

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. Nº 8631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

121
FOLIO U.O.C.

UOC

Página 2|2

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Econ. Ricardo A. Brítez González
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

177
FOLIO U.O.C.

2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA.

No se realizaron observaciones en el presente Acta de Apertura.

2.2. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° - Método de Evaluación del Decreto N° 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas". El detalle es el siguiente:

Nº	DOCUMENTOS	FUNERARIA MARRUDI
1	Formulario de Ofertas	Presenta
2	Documentos que acredite la Identidad del Firmante de la Oferta.	Presenta
3	DDJJ Art. 40°	Presenta
4	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Presenta

CAPACIDAD LEGAL - RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015

A los efectos de dar cumplimiento a los *"Incisos a) y b)* de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/15, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2.051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, se encuentran íntegramente digitalizados en el presente Informe de Evaluación las Comunicaciones Internas Ref. **N° UOC-ND/63/2016** y **N° UACP 576/2016,** como así también documentos verificados por este Comité de Evaluación en el Portal Paraguay - Nomina de Funcionarios Públicos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda. El detalle lo demostramos a continuación:

Lic. Miguel A. Rivarola N. Asesor de la Sindicatura

Abg. César G. González O. Mat. C.S.J. N° 8631 Asesor Jurídico ESSAP S.A.

LIC. JHON BAEZ GERENTE FINANCIERO ESSAP

Econ. Ricardo A. Brites González Gerente Administrativo

Abg. Marcelo Ovelar G. Asesor - Directorio ESSAP S.A.

Lic. Francisco J. Torres V. Asesor de la Presidencia ESSAP S.A.

176

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/ ND/ 63/2016

A : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.-**
Abog. Victoria Palacios Castro, Asesora de la U.O.C.

DE : **UNIDAD DE EVALUACION - UOC**
Lic. José E. Candía Grippo, Jefe Unidad de Evaluación
Lic. Natalia A. Delvalle Arguello, Técnico Evaluador

REFERENCIA : Solicitud de Informe en el Marco de la Resolución DNCP Nº 849/2015.

FECHA : **22/11/2016.-**

GERENCIA 22 NOV. 2016 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Nos dirigimos a esa Superioridad, y por su intermedio a la Gerencia de Talentos Humanos, en atención a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/15, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40º DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2.051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Sobre el particular, en el marco de la CD N° 20/2016 "PRESTACION DE SERVICIOS FUNERARIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO". ID 304.711 a los efectos de dar cumplimiento a la citada normativa, específicamente en lo que se refiere al Inciso a) que dice: "(…) El Comité de Evaluación verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallen comprendidos en el inciso "a" del Artículo 40º (…)", se solicita informar si los Oferentes citados más abajo, que presentaron sus ofertas en el presente llamado, mantienen actualmente alguna vinculación con la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.).

El detalle es el siguiente:

EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL	C.I.Nº
FUNERARIA MARRUDI	José Luis Martinez Ruiz Diaz	401.141

Atentamente.

Lic. Natalia A. Delvalle A.
Evaluadora
U.O.C. ESSAP S.A.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.

LIC. JHONI BAEZ
GERENTE FINANCIERO
essansa

UOC- nd Tel.: 22500703 - 0971 Int. 265 essapuoc@gmail.com

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

Econ. Ricardo A. Benitez Gonzalez
Gerente de Talentos Humanos
ESSAP S.A.

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. Nº 6631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

175

FOLIO U.O.C.

Compromiso de calidad y eficiencia

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos un Nuevo Rumbo

COMUNICACIÓN INTERNA UACP/576/2016

A	**: Gerencia de Talento Humano**
DE	**: Unidad de Adm. y Control del Personal**
Referencia	**: Informe para UOC.**
FECHA	**: 24 de noviembre de 2016**

Visto la comunicación interna UOC/ND/63/2016, de fecha 22 de noviembre de 2016, en la cual se solicita informe si la persona que se describe a continuación, mantienen alguna vinculación con la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), cumplimos en informar cuanto sigue:

Según registro de obrantes en la Gerencia de Talento Humano, Unidad de Administración y Control del Personal - Dpto. de Legajos, el **Sr. José Luis Martínez Ruiz Díaz,** no figura, como funcionario nombrado y/o contratado en la empresa.

Observación: adjuntamos: comunicación interna UOC/ND/63/2016, de fecha 22 de noviembre de 2016.

Atentamente.

Carlos E. Villamayor Escobar
Jefe Unidad Adm. y Control del Personal
R.R.H.H.
ESSAP S.A.

A: Asesoría U.O.C:

Con el informe que antecede, para los fines que corresponda.

P/ Q

Fátima Fernández González
Jefa de la Unidad de Administración de Salarios
ESSAP S.A.

25 NOV. 2016

essap sa
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Unidad Contratos, Garantías y AJ
Unidad Evaluación
Planificación y Programación
Licitaciones:
Gerencia:
Observación:

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

LIC. JHONI BAEZ
GERENTE FINANCIERO
essap sa

Econ. Ricardo A. Brite González
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. Nº 8631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Lic. Francisco J. Torres, V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

174

FOLIO U.O.C.

PORTAL PARAGUAY
Portal único de informaciones y servicios orientados al ciudadano

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos Un Nuevo Rumbo
agendaDigital

Portada | Nomina | Diccionario de Datos | Aviso legal | Acerca de | Ayuda

Nómina de Funcionarios Públicos

Los datos mostrados provienen del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Cédula	Apellidos Nombres	Entidad	Categoría	Vínculo	Objeto de Gasto	Monto (Gs.)
		401141	José Luis Ma					=

No se encontraron resultados

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 19.243.262 registros) Anterior Siguiente

José Luis Martínez Ruíz Díaz con C.I. Nro. 401.141-

REGISTRO DE INHABILITADOS – DNCP / SIPE

Este Comité de Evaluación procedió a la verificación de documentaciones en el Portal de Contrataciones Públicas – SIPE, del oferente MARRUDI, a los efectos de averiguar si se encuentra habilitado a presentar oferta con el Estado Paraguayo.
El resultado es el siguiente:

Oferente: MARRUDI
RUC Nº 401.141 - 4
RESULTADO: No Existen Registros.

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

www.contrataciones.gov.py

Búsqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Prove... | Registro de Inhab... | Búsqueda de Llamados

Natalia Amada Delvalle Arguello [ndelvalle] - Convocante - Código SICP 1326

Buscadores: *Buscador de Planificaciones | Buscador de Llamados | Buscador de Adjudicaciones | Buscador de Proveedores*

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		Inhabilitación hasta:	
Ruc:	401141-4	Razón social:	

Buscar | Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

LIC. JHONI BAEZ
GERENTE FINANCIERO
essap sa

Econ. Ricardo A. Báez González
Gerente Administrativo

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. Nº 8631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

173
FOLIO U.O.C.

3 AGRUPACION DE OFERTAS - (COMPARATIVO DE PRECIOS)

OFERENTE	Monto Total de la Oferta IVA INCLUIDO.
MARRUDI	3.608.000

MARGEN DE PREFERENCIA (LEY N° 4.558/11)

Se aplicarán los mecanismos dispuestos en la Ley N° 4.558 de fecha 14/12/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas", que en su Art. 2° establece: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional"; siempre y cuando el personal del prestador en más del 70% (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya; además de lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la citada Ley.

A los efectos de la consideración del Margen de Preferencia, el oferente deberá presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La No presentación de dicho Certificado no es motivo de descalificación de la oferta, solamente la No aplicación del margen de preferencia previsto.

Sobre lo expuesto, para este llamado, NO APLICA.

EVALUACION TECNICA

Por Comunicación Interna Ref.: UACP 585/2016 de fecha 30/11/2016, la **Gerencia de Talentos Humanos – Unidad de Administración y Control l Personal**, eleva su evaluación técnica de las ofertas presentadas en el marco de la **CD N° 20/2016 "PRESTACION DE SERVICIOS FUNERARIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" ID 304.711.**

El presente informe se encuentra íntegramente digitalizado en el presente:

Lic. Miguel A. Rivarola N. Asesor de la Sindicatura

Abg. Cesar G. González O. Mat. C.S.J. N° 8631 Asesor Jurídico ESSAP S.A.

LIC. JHONI BAEZ GERENTE FINANCIERO essap sa

Abg. Marcelo Ovelar G. Asesor - Directorio ESSAP S.A.

Econ. Ricardo A. Brítez González Gerente Administrativo ESSAP S.A.

Lic. Francisco J. Torres V. Asesor de la Presidencia ESSAP S.A.

172

FOLIO U.O.C.

COMUNICACIÓN INTERNA UOC-ND/64/2016

A: **ASESORIA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
Abg. Victoria Palacios Castro, Asesora de la U.O.C.

DE: **UNIDAD DE EVALUACION**
Lic. José E. Candía Grippo, Jefe Unidad de Evaluación
Lic. Natalia A. Delvalle Arguello, Técnico Evaluador

REF.: Solicitud de Informe Técnico en el marco de la CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2016 *"PRESTACION DE SERVICIOS FUNERARIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" ID 304.711*

GERENCIA 25 NOV. 2016 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

FECHA: 25 de Noviembre de 2016.

Nos dirigimos a esa Superioridad, y por su intermedio a la Gerencia Administrativa – Unidad de Compras y Adquisiciones, con el objeto de remitir las copias de las ofertas recibidas en el marco de la CONTRATACION DIRECTA *Nº 20/2016 "PRESTACION DE SERVICIOS FUNERARIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO". ID 304.711*, a fin de realizar el Informe técnico pertinente.

Sobre el particular solicitamos, favor presentar dicho informe en un plazo no mayor a 5 días, a los efectos de dar cumplimiento al Artículo 28°. Adjudicación. De la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". 4to. Párrafo, que dice: "La convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura..."

Para el efecto, se adjunta a la presente nota, copia del Acta N° 62/2016 de Presentación y Apertura de Ofertas de fecha 16/11/2016.

Atentamente.

Lic. Natalia A. Delvalle A.
Evaluadora
U.O.C. ESSAP S.A.

Lic. José Emilio Candía Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap SA

UOC- nd *Tel.: 225001/03 – 204918 – Int. 265 essapuoc@gmail.com*

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. Nº 8631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

LIC. JHONI BAEZ
GERENTE FINANCIERO
essapsa

Econ. Ricardo A. Báez Gonzalez
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

171
FOLIO U.O.C.

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos Un Nuevo Rumbo

GERENCIA
01 DIC. 2016
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMUNICACIÓN INTERNA UACP/585/2016

A : Gerencia de Talento Humano
DE : Unidad de Adm. y Control del Personal
Referencia : Informe Técnico – Servicio Funerarios
FECHA : 30 de noviembre de 2016

GERENCIA ADMINISTRATIVA
30 NOV. 2016
SECRETARIA
GUSTAVO CAMPOS
Gerencia Administrativa
ESSAP S.A.

Visto la comunicación interna UCyA N° 154/2016 de fecha 28 de noviembre de 2016, remitido por el Jefe de Unidad de Compras y Adquisiciones, Sr. Julio D. Franco Rojas, en la cual remite el informe técnico las ofertas recibidas, con relación a los Servicios Funerarios en la modalidad de contrato abierto, cumplo en informar a la Gerencia, que el informe técnico de la Contratación Directa N° 20/2016, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

Se sugiere proseguir con los trámites administrativos.

Observación: adjuntamos: comunicación interna UCyA N° 154/2016 de fecha 28 de noviembre de 2016 y antecedentes del caso.

Atentamente.

Carlos E. Villamayor Escobar
Jefe Unidad Adm. y Control del Personal
R.R.H.H.
ESSAP S.A.

A: Gerencia Administrativa

Para los fines que hubiere lugar.

Abog. Mirtha Orrego Mujica
Gerente del Talento Humano
ESSAP S.A.
30 NOV. 2016

essap S.A.
GERENCIA ADMINISTRATIVA

U.O.C.	☑	U. de Adm. De Mat.	☐
Dpto. de Compras	☐	U. de Transporte	☐
U. Mant. y Serv. Grales.	☐		

Observación: Con el informe técnico correspondiente, proseguir tramite-

Econ. Ricardo A. Britez González
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.
- 1 DIC. 2016

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

LIC. JHONI BAEZ
GERENTE FINANCIERO
essap sa

Econ. Ricardo A. Britez González
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

Lic. Asesor de la Sindicatura

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. N° 8631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

170
FOLIO U.O.C.

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

Nuestra Misión: "suministrar agua potable y realizar la recolección y disposición final de las aguas residuales de manera continua y eficiente, contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de la población, preservando el ambiente.

COMUNICACIÓN INTERNA UCyA Nº 154/2016

Gerencia de Talento Humano 28 NOV 2016 SECRETARIA ESSAP S.A.

A : GERENCIA ADMINISTRATIVA

DE : UNIDAD DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

REFERENCIA : Elevar Informe Técnico - Servicios Funerarios.

FECHA : 28/11/2016

Nos dirigimos a esa superioridad y por su intermedio a la Gerencia de Talento Humano, a fin de elevar el Informe Técnico de las ofertas recibidas en el marco de la Contratación Directa **Nº 20/2016 "PRESTACION DE SERVICIOS FUNERARIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" – ID Nº 304711.**

ITEMS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	INFORME TECNICO
1	Servicio funerario, con cobertura territorial hasta 100 Km. (80% asfaltado y 20% no asfaltado) aproximadamente.	**CUMPLE** con las Especificaciones Técnicas solicitadas.
2	Oferta adicional por kilómetro, asfaltado o no asfaltado. (A partir de 100 Km).	**CUMPLE** con las Especificaciones Técnicas solicitadas.

Atentamente.

Julio D. Franco Rojas Jefe de Unidad de Compras y Adquisic. ESSAP S.A.

essap S.A. GERENCIA ADMINISTRATIVA

Presidencia		Au. RR.HH.	
Soc. General		Aud. Interna	
As. Jurídica		As. Pla. y Gestión	
Relac. Púb. y Prensa		Téc. y Des. Informático	

Observación: Informar al respecto

Econ. Ricardo A. Rivarola González Gerente Administrativo ESSAP S.A.

Abg. Marcelo Ovelar G. Asesor - Directorio ESSAP S.A.

Nuestra Misión: "suministrar agua potable y realizar la recolección y disposición final de las aguas residuales de manera continua y eficiente, contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de la población, preservando el ambiente.

Lic. Miguel A. Rivarola N. Asesor de la Sindicatura

Abg. César G. González O. Mat. C.S.J. Nº 8631 Asesor Jurídico ESSAP S.A.

28 NOV. 2016

LIC. JHONI BAEZ GERENTE FINANCIERO essapsa

Econ. Ricardo A. Rivarola González Gerente Administrativo ESSAP S.A.

Lic. Francisco J. Torres V. Asesor de la Presidencia ESSAP S.A.

169

FOLIO U.O.C.

4 ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS

El procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26° - Evaluación de las Ofertas de la Ley N° 2.051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, Art. 60° - Análisis y el Art. 61° - Método de Evaluación entre otros, **del Decreto N° 21.909/03** que reglamenta la Ley N° 2.051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, su modificatoria de la Ley N° 3.439/07 y Decreto N° 3.719/15, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay. A continuación el análisis exhaustivo de las documentaciones presentadas en el llamado (jurídico-legal, técnico y financiero).

SECCION VII – Anexos
ANEXO N° 1
Documentos que componen la Oferta

CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2016	
I. Documentos Comunes para Personas Fisicas y Jurídicas.	**MARRUDI**
A) Formulario de Oferta *	
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

N/A NO APLICA

Lic. Miguel A. Rivarola N. Asesor de la Sindicatura

Abg. Cesar G. González O. Mat. C.S.J. Nº 8631 Asesor Jurídico ESSAP S.A.

Lic. JHONI BAEZ GERENTE FINANCIERO essap sa

Lic. Francisco J. Torres V. Asesor de la Presidencia ESSAP S.A.

Econ. Ricardo A. Báez González Gerente Administrativo ESSAP S.A.

Abg. Marcelo Ovelar G. Asesor - Directorio ESSAP S.A.

168 FOLIO U.O.C.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2016	
C) Documentos Legales - Oferentes Individuales. **Personas Físicas**	**MARRUDI**
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta.*	CUMPLE
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	CUMPLE
c. Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
d. Fotocopia simple de la patente comercial.	CUMPLE
e. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	N / A
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE

N/A NO APLICA

8.1. VERIFICACIÓN DE LAS DEMÁS DOCUMENTACIONES ADICIONALES

Posteriormente, a fin de determinar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la presente licitación, aplicando el sistema *"CUMPLE - NO CUMPLE"*; fueron analizados los documentos no sustanciales presentados por los oferentes en su carpeta de ofertas, atendiendo al ***Artículo 61°- Método de Evaluación*** del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que dice cuanto sigue: "*...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.* ***Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación***...". El detalle es el siguiente:

V. OTROS DOCUMENTOS	
	MARRUDI
Balance General correspondiente a los 3 (tres) ultimos años (2013, 2014 y 2015)	CUMPLE
Catalogos, anexos tecnicos, folletos, propuestas de los servicios ofrecidos y otros textos complementarios, cuya presentacion el Oferente considere necesario; y que demuestren que cumplen sustancialmente las Especificaciones Tecnicas solicitadas.	CUMPLE
El Oferente debera realizar un listado de todos los contratos de provision de servicios de naturaleza y complejidad similares a lo solicitado (servicios funerarios), llevados a cabo durante los ultimos 3 (tres) años (2013, 2014 y 2015) a la fecha de presentacion de la oferta. El promedio total debera equivaler como minimo al 30% del monto maximo a ser ejecutado en la contratacion. El oferente debera presentar adjunto a este listado toda la documentacion de respaldo de los datos declarados.	CUMPLE

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de apertura de ofertas.**

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. Nº 8631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

Econ. Eduardo A. Báez González
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

Lic. Franklin J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Lic. Jhoni Báez
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

8.2. DOCUMENTOS SOLICITADOS Y RECIBIDOS – ETAPA DE EVALUACION.

- En fecha 22 de Noviembre , vía Nota Comité N°26 /16; se solicita a la firma **FUNERARIA MARRUDI.**, documentaciones observadas durante el proceso de la evaluación en la oferta entregada por el referido oferente, los documentos solicitados y aclaraciones fueron los siguientes:
  - ✓ Fotocopia simple de la Patente Comercial.
  - ✓ Catálogos, anexos técnicos, folletos, propuestas de los servicios ofrecidos y otros textos complementarios, cuya presentación el Oferente considere necesario; y que demuestren que cumplen sustancialmente las Especificaciones Técnicas solicitadas.
  - ✓ El Oferente deberá realizar un listado de todos los contratos de provisión de servicios de naturaleza y complejidad similares a lo solicitado (servicios funerarios), llevados a cabo durante los últimos 3 (tres) años (2013, 2014 y 2015) a la fecha de presentación de la oferta. El promedio total deberá equivaler como mínimo al 30% del monto máximo a ser ejecutado en la contratación. El oferente deberá presentar adjunto a este listado toda la documentación de respaldo de los datos declarados.
- En fecha 22 de Noviembre, vía Comunicación Interna OUC/ND/63/2016, se solicita a la Gerencia de Talentos Humanos, el Informe en el marco de la Resolución DNCP 849/2015.
- En fecha 25 de Noviembre, vía Comunicación Interna OUC/ND/64/2016, se solicita a la Gerencia de Administrativa – Unidad de Compras y Adquisiciones, el Informe técnico pertinente.
- En fecha 24 de Noviembre la firma **MARRUDI.**, remite la totalidad de la documentación solicitada, cumpliendo con el pedido.
- En fecha 24 de Noviembre, vía Comunicación Interna UACP/576/2016, la Gerencia de Talentos Humanos – Unidad de Administración y Control de Personal, remite el Informe en el marco de la Resolución DNCP 849/2015.
- En fecha 01 de Diciembre, vía Comunicación Interna UACP/585/2016, remite el Informe Técnico la Gerencia de Talento Humano – Unidad Administrativa y Control de Personal.

Lic. Miguel A. Rivarola N. Asesor de la Sindicatura

Abg. César U. González O. Mat. C.S.J. Nº 8631 Asesor Jurídico ESSAP S.A.

LIC. JHONI BAEZ GERENTE FINANCIERO essap sa

Econ. Ricardo A. Ortiz González Gerente Administrativo ESSAP S.A.

Abg. Marcelo Ovelar G. Asesor - Directorio ESSAP S.A.

Lic. Francisco J. Torres V. Asesor de la Presidencia ESSAP S.A.

166

FOLIO U.O.C.

9. RESOLUCION DNCP Nº 1.173/2016

De igual forma, en cumplimiento a la **RESOLUCION N° 1.173/16** *"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"; conforme al Artículo 1° de la referida normativa, se examinó y comprobó que los precios ofertados por la firma* ***FUNERARIA MARRUDI.****, se encuentran dentro de la estimación del costo preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación.* **(ANEXO II).**

10. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, se procedió al análisis de los ratios financieros en el marco del Artículo 61° - MÉTODO DE EVALUACIÓN del Decreto N° 3.719/15 que modifica al Decreto N° 21.909/03 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

El detalle es el siguiente:

MARRUDI								
RATIOS FINANCIEROS		EJERCICIO 2013	%	EJERCICIO 2014	%	EJERCICIO 2015	%	PROM. %
a) LIQUIDEZ	Activo Corriente	129.939.542	78,76	98.784.443	27,08	71.588.699	23,03	**42,96**
	Pasivo Corriente	1.649.734		3.647.525		3.108.827		
b) ENDEUDAM.	Pasivo Total	1.649.734	0,01	523.647.525	0,64	452.108.827	0,57	**0,40**
	Activo Total	253.791.040		823.826.961		796.309.931		
c) RENTAB.	Utilidad o Perdida	2.007.115	0,04	17.980.251	0,36	16.562.516	0,12	**0,17**
	Capital	50.000.000		50.000.000		135.000.000		

EMPRESA	*Ratio de Liquidez (Prom. de los 3 años)*	*Endeudamiento (Prom. de los 3 años)*	*Rentabilidad (Prom. de los 3 años)*
MARRUDI	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***

- **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1**, en promedio, en los 3 (TRES) últimos años.;
- **Endeudamiento**: pasivo total / activo total. **No deberá ser mayor a 0,80**, en promedio, en los 3 (TRES) últimos años;
- **Rentabilidad**: patrimonio, porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital; en promedio de los últimos 3 años, **No deberá ser negativo**.

Lic. Miguel A. Rivarola N. Asesor de la Sindicatura

Abg. César G. González O. Mat. C.S.J. Nº 8631 Asesor Jurídico ESSAP S.A.

Lic. Francisco J. Torres V. Asesor de la Presidencia ESSAP S.A.

LIC. JHONI BAEZ GERENTE FINANCIERO essap sa

Econ. Rinaldo A. Brítez González Gerente Administrativo ESSAP S.A.

Abg. Marcelo Ovelar G. Asesor - Directorio ESSAP S.A.

165

FOLIO U.O.C.

11. EXPERIENCIA

El Oferente deberá realizar un listado de todos los contratos de provisión de servicios de naturaleza y complejidad similares a lo solicitado (servicios funerarios), llevados a cabo durante los últimos 3 (tres) años (2013, 2014 y/o 2015) a la fecha de presentación de la oferta. El promedio total deberá equivaler como mínimo al 30% del monto máximo a ser ejecutado en la contratación. El Oferente deberá presentar adjunto a este listado toda la documentación de respaldo de los datos declarados.

El detalle es el siguiente:

OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	30% DEL MONTO TOTAL MAXIMO	PROMEDIO DE FACTURACIONES DE PROVISIONES SIMILARES	OBS.
MARRUDI	3.608.000	**42.000.000**	53.727.333	CUMPLE

12. CONCLUSIÓN

En el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2016 "PRESTACION DE SERVICIOS FUNERARIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" ID. 304.711**, convocada por la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), el Comité de Evaluación, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, observando en todo momento lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", específicamente lo establecido en su Art. 26° Evaluación de las Ofertas, Art. 27° Comité de Evaluación y el Art. 28° Adjudicación; así como lo señalado en los Art. 60° Análisis, Art. 61° Método de Evaluación y Art. 63° Criterio de Adjudicación, del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en atención al análisis realizado a las documentaciones presentadas en el llamado, como se describe en el presente informe, y teniendo en cuenta el Informe Técnico elaborado por la Gerencia de Redes – Unidad de Mantenimiento de Redes Ref.: UACP N° 585/2016 de fecha 30/11/2016; este Comité de Evaluación **CONCLUYE QUE**, la única oferta presentada por la firma **FUNERARIA MARRUDI**, por **Gs. 3.608.000-** (Guaraníes tres millones seiscientos ocho mil) IVA INCLUIDO (por evento), **CUMPLE** con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y sus reglamentaciones correspondientes. El detalle para la adjudicación es la siguiente:

Lic. Miguel A. Rivarola N. Asesor de la Sindicatura

Abg. César G. González O. Mat. C.S.J. Nº 8631 Asesor Jurídico ESSAP S.A.

LIC. JHONI BAEZ GERENTE FINANCIERO essapsa

Lic. Francisco J. Torres Asesor de la Presidencia ESSAP S.A.

Econ. Ricardo A. Báez González Gerente Administrativo ESSAP S.A.

Abg. Marcelo Ovelar G. Asesor - Directorio ESSAP S.A.

164

FOLIO U.O.C.

ITEM Nº	Descripción del Bien	Unidad.	Present.	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA INCLUIDO)	Precio Total Guaraníes (IVA INCLUIDO)
1	Servicio funerario, con cobertura territorial hasta 100 km. (80% asfaltado y 20% no asfaltado) aproximadamente.	Unidad	Evento	1	3.600.000	3.600.000
2	Oferta adicional por kilometro, asfaltado o no asfaltado. (a partir de 100km).	Unidad	Evento	1	8.000	8.000
TOTAL GUARANIES						**3.608.000**

Por lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación ELEVA A CONSIDERACION Y RECOMIENDA al Directorio de la ESSAP S.A. lo siguiente:

1. Elevar a consideración la ADJUDICACION del presente llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 20/2016 "PRESTACION DE SERVICIOS FUNERARIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" ID. 304.711,** a la firma FUNERARIA MARRUDI, por la suma total de **Gs. 3.608.000**- (Guaraníes tres millones seiscientos ocho mil) **IVA INCLUIDO**, de conformidad al detalle realizado precedentemente.-

2. Que, para la adjudicación correspondiente del llamado, se deberá tener en cuenta el importe establecido para los servicios solicitados, según el siguiente detalle:

MONTO MINIMO:	**Gs. 70.000.000.- (Guaraníes setenta millones) IVA INCLUIDO.-**
MONTO MAXIMO:	**Gs. 140.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta millones) IVA INCLUIDO.-**

Atentamente.

LIC. JHONI BAEZ
GERENTE FINANCIERO
essap sa

Lic. Jhoni Fernando Báez
Gerente Financiero

Econ. Ricardo Britez
Gerente Administrativo

Ing. Oscar Méndez Bueno
Gerente Técnico

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. Nº 8631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Abog. César González O.
Asesoría Jurídica

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

163

FOLIO U.O.C.

Lic. Francisco Torres
Asesoría de la Presidencia

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Abog. Marcelo Ovelar
Asesoría del Directorio

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

Lic. Miguel Angel Rivarola
Asesoría de la Sindicatura

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

FOLIO 162